

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.812/2011

Con fecha de 26 de enero de 2011, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo por el que se iniciaba expediente de expro-

piación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra "Refuerzo de Firme y Mejora Seguridad Vial de la CO-4309 "De Fuente Palmera a A-435 por Silillos y Fuente Carreteros" acuerdo que ha sido notificado a todos sus afectados.

En dicho expediente se declaró la urgente ocupación de los siguientes bienes y derechos pertenecientes a los afectados, según consta en los registros públicos, y que son:

Término Municipal de Fuente Palmera

Polg.	Parc.	Titular	Cultivo	Sup. Afectada	DÍA	HORA
10	121	Mª Teresa Dugo Dugo	Agrario	42,534m 2	08/03/2011	10:00
10	115	Baldomero Dugo Mengual	Labor secoano	304,849m 2	08/03/2011	10:15
10	124	Francisco Yamuza Fernández	Labor secoano	515,589m 2	08/03/2011	10:30
Ref. Catastral 26398003UG1723N0001RE		Santiago Dugo, Ana Dugo Dugo y Rafael Crespillo Rodríguez	Residencial	117,635m 2	08/03/2011	10:45

A los efectos de lo previsto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente se comunica que el día 8 de marzo de 2011 a la hora señalada en la tabla anterior, se va a proceder a levantar el acta previa a la ocupación de los citados bienes, indicando asimismo que se han enviado además los correspondientes anuncios para su publicación en los tablones oficiales de edictos del Ayuntamiento de Fuente Palmera y a un diario de la capital de la provincia concretándose en todos ellos el día y la hora para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

En el día y hora fijados se constituirán en el sede de la Corporación del Ayuntamiento de Fuente Palmera, Plaza Real 1 de Fuente Palmera, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afecta-

das de dicho municipio, si se estimase, un representante de la Diputación Provincial, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en quien delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta en la que describirán los bienes a expropiar y en la que se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros según lo establecido en el art. 52.3 de L.E.F.

Lo que comunico para general conocimiento y a los efectos de que se personen los interesados en el la sede del Ayuntamiento de Fuente Palmera el día y a la hora indicados.

Córdoba 17 de febrero de 2011.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.